

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	1 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN											
1.1	OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de insumos y repuestos para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanques de almacenamiento de combustible a los grupos electrógenos Perkins-Stamford y Doosan-Stamford, ubicados en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.										
1.2	DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El plazo de duración de la aceptación de oferta que se suscriba será hasta el 30 de septiembre de 2024 , contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.										
1.3	PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES	N/A										
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	De conformidad con el estudio de mercado el presupuesto oficial estimado del proceso será hasta por la suma de \$82.881.342 IVA incluido moneda corriente, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, distribuidos de la siguiente manera: <table><tr><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2022</td><td>\$3.255.065</td></tr><tr><td>2023</td><td>\$44.923.144</td></tr><tr><td>2024</td><td>\$34.703.133</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$82.881.342</td></tr></table> Nota 1: La aceptación de oferta será por el valor del presupuesto oficial estimado, es decir hasta la suma de \$82.881.342 M/CTE., incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. Por lo anterior, el valor total del presupuesto deberá ser registrado obligatoriamente por los proponentes en el SECOP II, so pena de incurrir en casual de rechazo. NOTA 2: Las sumas que se apropian para cada vigencia serán	VIGENCIA	VALOR	2022	\$3.255.065	2023	\$44.923.144	2024	\$34.703.133	TOTAL	\$82.881.342
VIGENCIA	VALOR											
2022	\$3.255.065											
2023	\$44.923.144											
2024	\$34.703.133											
TOTAL	\$82.881.342											

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	2 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		destinadas para el mantenimiento preventivo y correctivo, por lo tanto, el control de los recursos será ejercido por el supervisor del contrato quien deberá exigir que en cada factura se establezca la clase de mantenimiento efectuado. NOTA 3: El contratista debe prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es: la estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia” creada por la Ley 1697 de 2013. Nota 4: La Entidad aceptará la oferta del proponente que oferte el MENOR VALOR correspondiente a la sumatoria del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO” más el total de los “INSUMOS Y/O REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO” señalados en el Anexo “Oferta Económica”. Este menor valor se verá reflejado en un menor precio a pagar por parte de la Entidad, correspondiente a los servicios de mantenimiento.																							
1.5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera: <table><tr><th>VIGENCIA</th><th>RESPALDO PRESUPUESTAL</th><th>FUENTE DE LOS RECURSOS</th><th>VALOR DEL RESPALDO</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr><tr><td>2022</td><td>CDP No 68422 del 25 de julio de 2022</td><td rowspan="3">PGN</td><td>\$4.018.896,00</td><td>\$ 3.255.065,00</td></tr><tr><td>2023</td><td>Vigencia Futura No. 2-2022- 042482 del 21 de</td><td>\$1.510.396.316,00</td><td>\$ 44.923.144,00</td></tr><tr><td>2024</td><td>septiembre de 2022</td><td>\$1.323.956.156,00</td><td>\$ 34.703.133,00</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL A AFECTAR</td><td>\$ 82.881.342</td></tr></table>	VIGENCIA	RESPALDO PRESUPUESTAL	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR DEL RESPALDO	VALOR A AFECTAR	2022	CDP No 68422 del 25 de julio de 2022	PGN	\$4.018.896,00	\$ 3.255.065,00	2023	Vigencia Futura No. 2-2022- 042482 del 21 de	\$1.510.396.316,00	\$ 44.923.144,00	2024	septiembre de 2022	\$1.323.956.156,00	\$ 34.703.133,00	VALOR TOTAL A AFECTAR				\$ 82.881.342
VIGENCIA	RESPALDO PRESUPUESTAL	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR DEL RESPALDO	VALOR A AFECTAR																					
2022	CDP No 68422 del 25 de julio de 2022	PGN	\$4.018.896,00	\$ 3.255.065,00																					
2023	Vigencia Futura No. 2-2022- 042482 del 21 de		\$1.510.396.316,00	\$ 44.923.144,00																					
2024	septiembre de 2022		\$1.323.956.156,00	\$ 34.703.133,00																					
VALOR TOTAL A AFECTAR				\$ 82.881.342																					

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

1.6	AJUSTE AL PESO	De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera: <table><tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIÓN</th></tr><tr><td>0.01 centavos a 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr><tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente posterior</td></tr></table>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior	0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior
CENTAVOS	APROXIMACIÓN							
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior							
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior							
1.7	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes: <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>72151514</td><td>Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.</td></tr><tr><td>72154302</td><td>Servicio de instalación y mantenimiento de motores.</td></tr></table> Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN	72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.	72154302	Servicio de instalación y mantenimiento de motores.
Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN							
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.							
72154302	Servicio de instalación y mantenimiento de motores.							
1.8	LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO	La ejecución de oferta aceptada será en las dos sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubicadas en la carrera 8 No. 6C-38, Sede San Agustín y en la carrera 7 No. 6B-80 Sede Casas de Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá D.C., respectivamente.						
1.9	FORMA DE PAGO	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente prestados, así: a) Mantenimiento Preventivo						

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		El valor correspondiente al costo del servicio de mantenimiento preventivo por rutina respectiva y será pagada como un costo fijo trimestral, una vez realizada y de acuerdo con el servicio efectivamente programado, ejecutado y recibido a satisfacción por parte de la supervisión. b) Mantenimiento Correctivo Corresponden a una bolsa de recursos que se pagará de acuerdo con los insumos y repuestos originales o elementos suministrados, los cuales incluyen la mano de obra para desmontes e instalaciones, de acuerdo con los valores unitarios detallados en la oferta económica, una vez efectuado el mismo, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. Nota 1: El valor a pagar por parte del Ministerio por insumos y repuestos para mantenimientos correctivos, no se reajustarán durante la vigencia de ejecución del contrato. Nota 2: Para los mantenimientos correctivos en los que los insumos estén descontinuados (entendiendo por éstos, repuestos similares que cumplan la misma función), que no se encuentren incluidos dentro del listado contemplado en el anexo No. 4 o en caso de que se deba cambiar en su totalidad algún elemento que haga parte de la planta de generación eléctrica, transferencias, y tableros de distribución que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el valor del repuesto. La Entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones de diferentes proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. Los documentos soporte del estudio de mercado realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán anexarse al informe de supervisión correspondiente. Las cotizaciones deberán incluir, el
--	--	---

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		valor de todos los impuestos, tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio. Nota 3: El contratista debe prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es: la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" creada por la Ley 1697 de 2013. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA en el sistema SECOP II, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para el efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.
1.10	SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El cronograma a través de cual se desarrollará la presente convocatoria se encuentra señalado en el Anexo No. 8.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea. Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección. <u>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE</u>

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	6 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<u>SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</u>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	<u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II</u> sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el MENOR VALOR correspondiente a la sumatoria del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO” más el total de los “INSUMOS Y/O REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO” señalados en el Anexo “Oferta Económica”. Este menor valor se verá reflejado en un menor precio a pagar por parte de la Entidad, correspondiente a los servicios de mantenimiento, con todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. De conformidad con los artículo 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presente invitación y de igual manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. A través del informe de Evaluación, el Ministerio solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	7 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		En el evento que el proponente no presente la subsanación requerida, deberá justificar dentro del término de traslado del informe de evaluación la razón por la cual no la presentará. En el caso de no recibir justificación de la no subsanación, así como en el evento que en el proceso se identifiquen patrones sospechosos que alteren la libre competencia, se procederá a informar a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia. En todo caso, si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con MENOR VALOR no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
2.5	INFORME DE VERIFICACIÓN	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7 <i>Amk</i>	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	8 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.				
2.8	GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.				
		Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
		Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la Suscripción de la Aceptación de la Oferta, plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	9 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Amo						De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
			Calidad del servicio	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la Suscripción de la Aceptación de la Oferta, plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
			Amparo de provisión de repuestos y accesorios	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la Suscripción de la Aceptación de la Oferta, plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal contra el perjuicio imputable al contratista por el incumplimiento en el suministro de repuestos y accesorios prevista en el contrato
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la Suscripción de la Aceptación de la Oferta, plazo de ejecución de la misma y	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del Decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	11 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 . del Decreto 1082 DE 2015			PARA TODOS LOS AMPAROS.	acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado . requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2 .9. del decreto 1082 de 2015.
	NOTA: ASEGURADO – BENEFICIARIO, LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 . No. 2.			Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.3.3 .2.10 del Decreto 1082 DE 2015.	

NOTA 1: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.

NOTA 2: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de

Amb

Amb

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	12 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. NOTA 3: En caso de que haya necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con lo acordado contractualmente. NOTA 4: El contratista debe extender o ampliar, si es del caso, la garantía del contrato para los amparos de cumplimiento, hasta la liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 NOTA 5: Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.																		
2.9	<u>ANÁLISIS HISTÓRICO:</u> El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha suscrito en anteriores vigencias los siguientes contratos para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de insumos y repuestos para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanques de almacenamiento de combustible a los grupos electrógenos Perkins-Stamford y Doosan-Stamford, ubicados en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: <table><tr><th colspan="6">HISTÓRICO – planta PERKINS STAMFORD de E.S.A - MHCP</th></tr><tr><th>CONTRATO</th><th>DURACION</th><th>VALOR PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</th><th>VALOR BOLSA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th><th>CONTRATISTA</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		HISTÓRICO – planta PERKINS STAMFORD de E.S.A - MHCP						CONTRATO	DURACION	VALOR PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR BOLSA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CONTRATISTA						
HISTÓRICO – planta PERKINS STAMFORD de E.S.A - MHCP																				
CONTRATO	DURACION	VALOR PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR BOLSA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CONTRATISTA															

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

3.229-2019	Hasta el 17 de diciembre de 2019	\$1.400.332	\$72.759.668	\$74'160.000	GPS ELECTRONICS LTDA
3.405-2019	Hasta el 30 de julio de 2022	\$6.696.699	\$127.823.555	\$134'520.254	ATSEI DE COLOMBIA LTDA

HISTÓRICO – dos plantas DOOSAN STAMFORD de CSB- MHCP					
CONTRATO	DURACION	VALOR PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR BOLSA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CONTRATISTA
3.214-2018	Hasta el 30 de noviembre de 2018	\$2.375.783	\$17.790.884	\$20'166.667	NICSERVICIO SAS
3.266-2019	Hasta el 30 de septiembre de 2022	\$31.991.265	\$70.693.625	\$102'684.890	FRICON SOLUCIONES SAS

En desarrollo de cada uno de los mencionados contratos, la ejecución presupuestal por cada uno de los rubros de mantenimiento para un año fue:

HISTÓRICO – planta PERKINS STAMFORD de E.S.A - MHCP			
CONTRATO	VIGENCIA	PREVENTIVOS	CORRECTIVOS
3.229-2019	2019	\$1'400.332,00	\$22'983.060,00
3.405 - 2019	2019	\$0.0,00	\$1'785.000,00
	2020	\$2'350.096,00	\$6'535.462,00
	2021	\$2'487.984,00	\$15'401.476,00
	2022	\$1'307.674,00	\$16'307.462,50

HISTORICO – dos plantas DOOSAN STAMFORD de CSB- MHCP			
CONTRATO	VIGENCIA	PREVENTIVOS	CORRECTIVOS
3.214 - 2018	2018	\$2'375.783,00	\$8'707.265,35
3.266 - 2019	2019	\$4'715.094,00	\$6'700.909,00
	2020	\$9'713.096,00	\$2'778.379,87
	2021	\$10.003.072,00	\$14'916.204,00
	2022	\$7'803.684,00	\$11'349.134,00

AMP

ANÁLISIS DEL SECTOR (ANEXO No. 7 del Estudio Previo)

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	14 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para determinar el valor del presente proceso de selección, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano solicitó cotización desde el 23 de agosto de 2022 a diferentes empresas del sector, de las cuales no se obtuvieron cotizaciones y por lo tanto, se procedió a analizar los valores históricos pactados en el marco de los Contratos No. 3.405-2019 (mantenimiento Perkins Stamford), y 3.266 - 2019 (Doosan Stamford), valores que constituyen el insumo para determinar el valor del contrato, de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para determinar el valor correspondiente a las vigencias 2022-2024, se tomaron los valores históricos de las rutinas de mantenimiento preventivo del último contrato suscrito, así:

VALOR HISTORICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR RUTINA TRIMESTRAL

No. CONTRATO	EQUIPO MARCA	Cantidad d Equipos	VIGENCIA	VALOR IVA INCLUIDO
3.266-2019	DOOSAN Stamford	2	01/08/2019 a 31/07/2022	\$2.601.228
3.405-2019	PERKINS Stamford	1	30/12/2019 a 30/07/2022	\$653.837
TOTAL				\$3.255.065

Considerando lo anterior, para el mantenimiento preventivo se tiene prevista la siguiente programación, teniendo en cuenta un incremento del 3% aproximadamente a partir del 2023 por equipo y para cada vigencia en virtud del Marco Fiscal de Gasto de Mediano Plazo:

COSTO RUTINAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PERKINS – STAMFORD (1) y DOOSAN STAMFORD (2)

DESCRIPCIÓN	VALOR HISTÓRICO 2022	VALOR 2022 +3% PARA 2023	VALOR 2023 +3% PARA 2024
Valor por rutina de mantenimiento preventivo Grupo electrógeno Perkins Stamford	\$653.837	\$673.452	\$693.656
Valor por rutina de mantenimiento preventivo para dos Grupos electrógenos Doosan Stamford	\$2.601.228	\$2.679.265	\$2.759.643
RUTINAS NECESARIAS	1	4	3
VALOR TOTAL Mantenimiento preventivo para tres equipos	\$3.255.065	\$13.410.868	\$10.359.897

Valores redondeados al peso.

Teniendo en cuenta los mantenimientos correctivos, los cuales se presentan de manera

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

imprevista, es necesario contar con recursos suficientes para proveer los que se puedan presentar durante la vigencia del contrato por lo cual, para estimar el valor para correctivos, se analizó el valor promedio mes, con base en los recursos contratados para la bolsa de mantenimientos correctivos de los últimos contratos suscritos para cada grupo electrógeno, así:

VALOR HISTÓRICO MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR promedio mes HISTORICO IVA INCLUIDO
3.266 – 2.019 Doosan Stamford	01/08/2019 a 31/07/2022	\$70.693.625 / 32 meses = \$2.209.176
3.405 – 2.019 Perkins Stamford	30/12/2019 a 30/07/2022	\$127.823.555 / 32 meses = \$3.994.486
Promedio mes – equipo:		$((2.209.176 / 2) + 3.994.486) / 2 = \$2.549.537$

Valores redondeados al peso.

En virtud de lo anterior, se proyectan los valores correspondientes al mantenimiento correctivo para las vigencias 2022-2024 con un incremento del 3% según el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

VALORES BOLSA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Para tres plantas de generación eléctrica del MHCP

VIGENCIA	VALOR MENSUAL +3% POR VIGENCIA	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
2022 (3 meses)	\$2.549.537	\$7.648.611
2023 (12 meses)	\$2.626.023	\$31.512.276
2024 (9 meses)	\$2.704.804	\$24.343.236
TOTAL BOLSA DE CORRECTIVOS PARA TRES PLANTAS ELÉCTRICAS MHCP:		\$63.504.123

Valores redondeados al peso.

No obstante, se considera que el valor estimado de los mantenimientos correctivos para la vigencia 2022 debe ser \$0, toda vez con cargo a los contratos vigentes se efectuaron los mantenimientos correctivos necesarios para tener en buen estado de funcionamiento los equipos mencionados y se considera que no se requerirá ningún correctivo en el último trimestre, por lo cual no se programaron recursos para este concepto en el 2022.

VALORES REQUERIDOS POR VIGENCIA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL POR MANTENIMIENT O
-------------	---------------	---------------	---------------	---

AmB

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	16 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Mantenimiento Preventivo	\$ 3.255.065	\$ 13.410.868	\$ 10.359.897	\$ 27.025.830
Mantenimiento Correctivo	\$ 0	\$ 31.512.276	\$ 24.343.236	\$ 55.855.512
TOTAL	\$ 3.255.065	\$ 44.923.144	\$ 34.703.133	\$ 82.881.342

Valores redondeados al peso.

Se aclara que las sumas antes mencionadas corresponden a una bolsa general para eventuales repuestos, insumos y consumibles y/o mantenimientos correctivos que se destinarán de acuerdo con cualquier necesidad que se presente durante la ejecución de la aceptación de la oferta.

Así las cosas, para determinar los valores unitarios de repuestos, insumos y consumibles se tomaron como base los precios pactados en los contratos No. 3.405-2019 Perkins Stamford) y 3.266-2019 (Doosan Stamford), los cuales se trajeron a valor presente incrementando el IPC correspondiente a cada vigencia, así:

Insumos y/o Repuestos para eventualidades de Mantenimiento Correctivo MOTOR PERKINS 1200kVA - 4012-46-TAG-1A						
INSUMOS	Unidad de medida	Cant	VALOR HISTÓRICO 2019	VALOR 2020 (VALOR 2019+IPC 3,8%)	VALOR 2021 (VALOR 2020+IPC 1,61%)	VALOR A PAGAR 2022 (VALOR 2021+IPC 5,62%)**
Kit X 6 Filtros de aceite motor, Ref. SE 111B	Kit	1	\$703.682	\$ 730.422	\$ 742.182	\$ 783.892
Filtro de combustible Ref. SE429B /4	Unidad	1	\$277.034	\$ 287.561	\$ 292.191	\$ 308.612
Kit X Dos (2) Elementos primario Filtros de aire, Ref. SEV551H/4	Kit	1	\$2.054.150	\$ 2.132.208	\$ 2.166.536	\$ 2.288.296
Aceite motor SAE 15W 40 X Cuñete de 5 galones*	Cuñete	1	\$295.509	\$ 306.738	\$ 311.677	\$ 329.193
Refrigerante – aditivo para motores diesel de alto desempeño 12 X Cuñete de 5 galones	Cuñete	1	\$249.900	\$ 259.396	\$ 263.572	\$ 278.385

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

REPUESTOS	Unidad de medida	Cant	VALOR HISTÓRICO 2019	VALOR 2020 (VALOR 2019+IPC 3,8%)	VALOR 2021 (VALOR 2020+IPC 1,61%)	VALOR A PAGAR 2022 (VALOR 2021+IPC 5,62%)**
Kit escobillas para starter, Ref Y98/00031	Kit	1	\$464.331	\$ 481.976	\$ 489.735	\$ 517.259
Kit correa dentada para alternador, Ref. 541/398	Kit	1	\$468.491	\$ 486.294	\$ 494.123	\$ 521.893
Manguera entrada aire, Ref 419/677	Unidad	1	\$555.652	\$ 576.767	\$ 586.053	\$ 618.989
Manguera aceite. Ref. 789/590	Unidad	1	\$335.118	\$ 347.852	\$ 353.453	\$ 373.317
Manguera aceite. Ref.789/604	Unidad	1	\$459.426	\$ 476.884	\$ 484.562	\$ 511.794
Manguera del enfriador de aceite Ref. 789/459	Unidad	1	\$461.693	\$ 479.237	\$ 486.953	\$ 514.320
Manguera aceite. Ref. 789/432	Unidad	1	\$218.412	\$ 226.712	\$ 230.362	\$ 243.308
Kit reparación Bomba de agua. Ref. SE145BC	Kit	1	\$2.706.450	\$ 2.809.295	\$ 2.854.525	\$ 3.014.949
Resistencia precalentador de refrigerante de motor	Unidad	1	\$622.789	\$ 646.455	\$ 656.863	\$ 693.779
Una Batería para arranque - 8D 1500 (12 V, 1500 Amps) libre de mantenimiento.	Unidad	1	\$1.425.772	\$ 1.479.951	\$ 1.503.779	\$ 1.588.291
Alternador completo	Unidad	1	\$4.751.588	\$ 4.932.148	\$ 5.011.556	\$ 5.293.205
Electrobomba Hidromac Monoblock modelo AZ 2 X 2.5 x 7 180 GPM – 3500rpm con impeler en bronce o HSS de 115 mm diámetro succión y descarga tipo brida. Motor Siemens modelo HL811 – 61 - 5HP;	Unidad	1	\$4.681.458	\$ 4.859.353	\$ 4.937.589	\$ 5.215.081

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

serie 3 – 100L a 220-440V – TEFC y aislamiento clase F.							
Boquillas de aspersión en Polipropileno marca Protón - Ref B-4000-P con orificio de salida de ½" y conexión roscada de 3/4" NPT. Para torre de enfriamiento. KIT de 16 unidades	Kit	1	\$2.715.955	\$ 2.819.161	\$ 2.864.550	\$ 3.025.537	
Kit X 5 correas para Ventilador	Kit	1	\$6.002.906	\$ 6.231.016	\$ 6.331.336	\$ 6.687.157	
Hora de servicio de suministro de energía a través de un GRUPO ELECTROGENO diésel portable móvil, en cabina de insonorización, con capacidad de 400kVA. (Ministerio dispone de la acometida y transferencia respectiva, al igual que el suministro de ACPM ecológico para el funcionamiento del equipo durante el tiempo que se requiera.	Hora	1	\$114.659	\$ 119.016	\$ 120.932	\$ 127.729	
Insumos y/o Repuestos para eventualidades de Mantenimiento Correctivo MOTOR DOOSAN 750 kVA – PP750DS							
INSUMOS	Unidad de medida	Cant	VALOR HISTÓRICO 2019	VALOR 2020 (VALOR 2019+IPC 3,8%)	VALOR 2021 (VALOR 2020+IPC 1,61%)	VALOR A PAGAR 2022 (VALOR 2021+IPC 5,62%)**	
Filtro aceite motor	Unidad	1	\$79.877	\$ 82.912	\$ 84.247	\$ 88.982	

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía		Código:	Apo.4.1.Fr.26
			Fecha:	10-04-2019
			Versión:	4
			Página:	19 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Filtro combustible	Unidad	1	\$29.528	\$ 30.650	\$ 31.144	\$ 32.894
Kit X Dos (2) Elementos primario Filtros de aire	Kit	1	\$800.810	\$ 831.241	\$ 844.624	\$ 892.092
REPUESTOS	Unida d de medid a	Ca nt	VALOR HISTÓRICO 2019	VALOR 2020 (VALOR 2019+IPC 3,8%)	VALOR 2021 (VALOR 2020+IPC 1,61%)	VALOR A PAGAR 2022 (VALOR 2021+IPC 5,62%)**
KIT escobillas para starter	Kit	1	\$680.136	\$ 705.981	\$ 717.347	\$ 757.662
KIT reparación Bomba de agua	Kit	1	\$1.150.999	\$ 1.194.737	\$ 1.213.972	\$ 1.282.197
KIT resistor del alternador a 24 voltios	Kit	1	\$565.036	\$ 586.507	\$ 595.950	\$ 629.443
Resistencia precalentador de refrigerante de motor	Unidad	1	\$622.789	\$ 646.455	\$ 656.863	\$ 693.779
Batería para arranque 4D - 1350 Amp (12 V, 1350 Amps	Unidad	1	\$706.959	\$ 733.823	\$ 745.638	\$ 787.543
Tarjeta Electrónica principal para panel de Control. COMAP INTELILITE NT AMF 25 Ref. SE33789 - 1	Unidad	1	\$1.883.453	\$ 1.955.024	\$ 1.986.500	\$ 2.098.141
Alternador completo	Unidad	1	\$1.988.084	\$ 2.063.631	\$ 2.096.856	\$ 2.214.699
Correa para Ventilador Ref. 26122013A	Unidad	1	\$470.863	\$ 488.756	\$ 496.625	\$ 524.535
Juego completo de mangueras de refrigerante motor.	Juego	1	\$721.990	\$ 749.426	\$ 761.491	\$ 804.287
*Para estimar el valor de este ítem, se calculó el valor por galón de conformidad con los precios establecidos en el contrato vigente y se multiplicó por la cantidad requerida conforme la descripción del ítem **Estos valores deberán incluir todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.						

AMP

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Nota 1: El contratista debe prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es: la estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia” creada por la Ley 1697 de 2013. De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección será hasta la suma de \$82'881.342 M/CTE incluidos todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.				
VALORES REQUERIDOS POR VIGENCIA				
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL POR MANTENIMIENTO
Mantenimiento Preventivo	\$ 3.255.065	\$ 13.410.868	\$ 10.359.897	\$ 27.025.830
Mantenimiento Correctivo	\$ 0	\$ 31.512.276	\$ 24.343.236	\$ 55.855.512
TOTAL	\$ 3.255.065	\$ 44.923.144	\$ 34.703.133	\$ 82.881.342
Nota 1: Los valores ofertados en el Anexo DE OFERTA ECONÓMICA, no pueden ser superiores a los arrojados en el presente análisis. Por lo expuesto, el presupuesto oficial para el presente proceso es por \$82.881.342,00 M/CTE, máxima suma por la cual la entidad aceptará la oferta. No obstante, lo anterior, se aceptará la oferta que ofrezca el menor valor, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, para la rutina de mantenimiento preventivo y el listado de insumos o repuestos para mantenimientos correctivos.				
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.		
3.2	TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.</u>		
3.3	OFERTA BÁSICA	La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos y obligaciones Mínimas , el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda		

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	OFERTAS ALTERNATIVAS	Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.
3.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes. Nota En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado "<i>Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>", evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.
3.6	ADENDAS	La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección. En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
4.1	FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN	
	TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE \$82'881.342,00 SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO. <u>DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN.</u>	
	FACTOR DE SELECCIÓN Durante esta etapa el MINISTERIO SELECCIONARÁ la propuesta que ofrezca el MENOR VALOR correspondiente a la sumatoria del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO” más el total de los “INSUMOS Y/O REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO” señalados en el Anexo “Oferta Económica”, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho valor lo deben ofertar a través del ANEXO No. 5, OFERTA ECONOMICA, el cual deberán <u>descargar, diligenciar y remitir</u> mediante la plataforma electrónica SECOP II. NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad y señalados en el ANEXO No. 4 “Valores de referencia”, para efectos del diligenciamiento del ANEXO No. 5 “OFERTA ECONOMICA”, factor de selección (MENOR VALOR).	

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	En caso que, alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.
4.2	FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el MENOR VALOR correspondiente a la sumatoria del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO” más el total de los “INSUMOS Y/O REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO”, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar en el <u>ANEXO No. 5 OFERTA ECONÓMICA</u>. Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia. Los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS relacionadas en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, SE RECOMIENDA al proponente, no transcribir los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS. <u>Nota 1: Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u> <u>Nota 2:</u> Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas establecidas en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.
4.3	FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4.3.1.1	<u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: LAS ENTIDADES QUE NO SE ENCUENTREN CLASIFICADAS COMO MIPYME DEBERÁN PRESENTAR Un máximo de <u>TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS</u>, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos <u>OBJETOS U OBLIGACIONES</u>, incluyan el servicio de <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA O PLANTAS ELÉCTRICAS O GRUPOS ELECTRÓGENOS, DE MÍNIMO 700 KVA.</u> El valor <u>SUMADO DE LOS TRES (3) CONTRATOS CERTIFICADOS</u> deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección.
	<u>CRITERIO DIFERENCIAL</u> Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, las empresas clasificadas como Mipymes podrán presentar: Un máximo de <u>CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS</u>, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos <u>OBJETOS U OBLIGACIONES</u>, incluyan el servicio de <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA O PLANTAS ELÉCTRICAS O GRUPOS ELECTRÓGENOS, DE MÍNIMO 700 KVA.</u> El valor <u>SUMADO DE LOS CINCO (5) CONTRATOS CERTIFICADOS</u> deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección. Estas certificaciones reunirán los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	• Objeto o alcance u obligaciones o actividades del contrato. • Fecha de suscripción o inicio del contrato. (día/mes/año) • Fecha de terminación o Cesión del contrato o iniciación del contrato. (día/mes/año) En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma • Valor del contrato. • Identificación y cargo de la persona que expide la certificación. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia con la presentación de UNA (1) certificación que cumpla con los requerimientos solicitados en el presente ordinal. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. Para efectos de revisar y validar la experiencia antes solicitada, se aceptará la equivalencia entre la certificación, por la presentación junto con la oferta de la copia del contrato junto con el acta de liquidación, donde se puedan verificar los requisitos antes mencionados. Auto-Certificaciones: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda legal colombiana o en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará lo siguiente: Moneda legal colombiana: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral, tomando el valor del contrato certificado, dividiéndolo por el SMMLV decretado en Colombia para el año de su suscripción.
--	---

Amk

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Moneda extranjera: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. 3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1. 4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral, tomando el valor del contrato certificado, dividiéndolo por el SMMLV decretado en Colombia para el año de su suscripción.
4.3.1.2	FACTORES DE EVALUACIÓN: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aceptará la oferta del proponente con MENOR VALOR correspondiente a la sumatoria del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO” más el total de los “INSUMOS Y/O REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO”, señalados en el Anexo “Oferta Económica”, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso. No obstante, es importante precisar que en el presente proceso se evaluará la oferta que haya ofertado el total del presupuesto en la plataforma SECOP II, es decir la suma de \$82'881.342 M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que adicionalmente oferte el MENOR VALOR correspondiente a la sumatoria del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO” más el total de los “INSUMOS Y/O REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO” señalados en el Anexo “Oferta Económica”. Este menor valor se verá reflejado en un menor precio a pagar por parte de la Entidad, correspondiente a los servicios de mantenimiento.
4.3.1.3	FACTORES DE DESEMPATE: Si efectuada la evaluación técnica y económica, se presenta empate, el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas. LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN.
4.3.1.4	CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
4.3.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.2.1	CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.2.2	CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.2.1	AVAL DE LA OFERTA: La propuesta deberá estar AVALADA por un Ingeniero ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO, debidamente inscrito ante la autoridad competente; y en tal caso, será necesario que éste allegue tanto copia de su tarjeta profesional como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones. En caso que el Representante Legal del proponente no sea Ingeniero con profesión con formación profesional como Ingeniero ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO, con tarjeta profesional vigente, la propuesta debe ser Avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO. En todo caso, en ambos casos se deberán anexar los documentos requeridos en el presente numeral.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Lo anterior, conforme lo ordenado por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el cual expresa que “(...) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.” Este Aval deberá ser diligenciado conforme con lo señalado en el Anexo 1. Carta de Presentación
4.3.2.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
4.3.2.4	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.
4.3.2.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades el <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA</u> o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses más y cuyo objeto social tenga relación con el <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA</u> o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	29 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su actividad comercial tenga relación con el <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA</u> o que en general le permita ejecutar el objeto de proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)".
4.3.2.6	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello): Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.
4.3.2.7	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello): El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso

mp

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	30 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.
4.3.2.8	CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente: a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales. c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	31 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	• Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio. f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.
4.3.2.9 <i>amp</i>	PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones: a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	32 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta. b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección
4.3.2.10	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	33 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación. En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. (ANEXO N° 7) La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.11 <i>AmP</i>	DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados <u>en su lengua original junto con la traducción oficial</u>, donde se señale que el tratamiento del documento corresponde a una traducción. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, cuando se trate de documentos habilitantes. Nota: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente. No obstante, lo anterior, si en el presente proceso los proponentes allegan documentos

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	34 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	especializados, como especificaciones o fichas técnicas de los bienes ofrecidos, estos podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano
4.3.2.12	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal. Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.3.2.14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.2.15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.2.16	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.
4.3.2.17	<u>VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:</u> Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	35 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá <i>"Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado"</i>. Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
4.3.2.18	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, <i>"El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"</i>. Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad
4.3.2.19	CONFIDENCIALIDAD: La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II con los demás documentos del proceso.
4.3.2.20	<u>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME</u> La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II. Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

amp

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	36 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	1. Se debe solicitar de Manera expresa “Limitar a MIPYMES” el presente proceso de selección. 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021. 4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. 5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.
5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	
5.1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <u>debidamente actualizado</u>, cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.
5.2	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT.
5.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del CONTRATO adjudicado
5.4	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.
5.5	INFORMACIÓN AMBIENTAL: El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	37 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
5.6	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u>
5.7	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
6.1	INDEMNIDAD: En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: <i>"El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"</i> .
6.2	REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	38 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.
6.3	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA. En caso que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento: Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato. El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula, se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.
7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
7.1	Cuando la capacidad jurídica de la proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, no

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	39 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<u>se cumpla</u> al momento de la presentación de ofertas del proceso.
7.2	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incursas en rechazo.
7.3	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el proponente presente oferta alternativa , sin formular simultáneamente la oferta básica , o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, la propuesta quedará incurso en causal de rechazo . Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS , mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma . Por tal motivo, el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando en el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II "Oferta Económica", el valor total del presupuesto oficial.
7.6	Cuando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el Anexo No. 5 "Oferta Económica" o cuando lo anexe sin diligenciar uno o varios ítems
7.7	Cuando alguno o algunos de los valores ofrecidos en la plataforma SECOP II el Anexo No. 5 "Oferta Económica" superen los valores de referencia del estudio de mercado.
7.8	Cuando NO se allegue al momento de presentar la oferta el aval por parte de un profesional de la ingeniería, en los términos señalados en el numeral 4.3.2.2.1 de la presente invitación.
7.9	Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término establecido.
7.10	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota 1: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	40 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Nota 2: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no válida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.


ANA MARÍA MORENO GARCÍA
 Directora Administrativa

Elaboró: Miguel Angel Fonseca Barrera

Revisó: Sonia Rojas/ Elsy Reyes

 Revisado



Anexos:

- Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta
- Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos
- Anexo. No. 3: Fichas Técnicas de Equipos
- Anexo. No. 4: Valores de referencia
- Anexo. No. 5: Oferta Económica
- Anexo. No. 6: Acuerdos de Niveles de Servicios
- Anexo. No. 7: Certificación de pago de aportes
- Anexo. No. 8: Cronograma

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	41 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-26-2022** cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de insumos y repuestos para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanques de almacenamiento de combustible a los grupos electrógenos Perkins-Stamford y Doosan-Stamford, ubicados en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y la Aceptación a la misma que llegare a suscribirse, solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos y obligaciones Mínimas establecidas en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	42 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que en el evento de ser requeridos para presentar subsanación de nuestra oferta y no dar respuesta a la misma, nos comprometemos a justificar la razón por la cual no se subsanó
13. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
14. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
15. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Pública, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
16. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.

17. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES

- 17.1 **Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia:**
Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.
- 17.2 **Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia:** Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	43 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

En tal sentido, aceptamos que el MINISTERIO durante la ejecución del contrato, realice el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

- 18.** Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral 2.8 "GARANTÍAS" de la presente Invitación (3 días), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- 19.** Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
- 20.** Que declaro bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mí contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

- 21.** Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
- 22.** Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
- 23.** Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	44 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.

- 24.** Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

_____ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

- 25.** Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

- 26.** Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__ NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

- 27.** Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	45 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

28. Que SI ____ acepto o No ____ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit _____

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

Nota 1: Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar **AVALADA** por un Ingeniero **ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO**, inscrito y con tarjeta y/o matrícula profesional vigente, debidamente inscrito ante la autoridad competente; en consecuencia si el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, ostenta dicha profesión, deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matrícula profesional como ingeniero en las áreas precitadas y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso.

Nota 2: El aval que aparece a continuación es para diligenciar sólo cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponente no sea un Ingeniero **ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO**, inscrito y con tarjeta y/o matrícula profesional vigente.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	46 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

AVAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003¹ y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero en las áreas requeridas en el presente proceso, Yo _____ Ingeniero _____, con tarjeta profesional N° _____ del Consejo Profesional de _____ de _____ y C.C. N° _____ de _____ Avalo la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

Nota 3: En todo caso, se deberá anexar con la propuesta, tanto copia de su tarjeta profesional, como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones. **En caso de estar avalada**, pero no se allegue en debida forma tales documentos, la entidad realizará el requerimiento respectivo y en caso de no aportarlos la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

Nota 4: Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar AVALADA a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, en caso de no cumplir con este requisito, la misma quedará incurso en la causal de rechazo, sin lugar a subsanación por cuanto el Aval corresponde a un requisito de capacidad legal que no puede ser acreditado con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas.

¹ "(...) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	47 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO. No. 2

REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

ALCANCE DEL SERVICIO: Se trata de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye el suministro de insumos, repuestos y la mano de obra especializada para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas y aditamentos que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica Grupo Electrógeno Perkins Stamford de 1200 kVA, ubicado en el Edificio San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y dos Grupos electrógenos Doosan Stamford 750 kVA c/u.

El grupo electrógeno del edificio San Agustín comprende: Motor Diesel Perkins, Generador Stamford, cabina de insonorización, cuatro tableros de transferencia, sistemas de interconexión como entradas del aire, ductos de salida del aire, sistemas de refrigeración del motor (intercambiador de calor, sistema de bombeo de agua, torre de enfriamiento Protón e interconexiones hidráulicas), sistema de alimentación de combustible incluido tanque de almacenamiento y ductos sistema de escape de gases.

El grupo electrógeno de Casas de Santa Bárbara comprende: Dos (2) Motores Diesel Doosan, dos (2) Generadores Stamford, un cuarto insonorizado, dos tableros de transferencia, sistemas de interconexión como entradas del aire, ductos de salida del aire, sistema de alimentación de combustible incluido tanque base de almacenamiento secundario y ductos sistema de escape de gases.

A) OBLIGACIONES MÍNIMAS:

- 1. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** La rutina de mantenimiento preventivo debe ejecutarse en dos etapas cada una en días diferentes, una etapa comprenderá todas las actividades correspondientes al conjunto motor generador y tableros de transferencias y la segunda etapa corresponderá a todas las actividades correspondientes al conjunto de elementos que componen el sistema de enfriamiento y de almacenamiento de combustible de los grupos electrógenos.

En cada etapa del mantenimiento preventivo se revisarán las condiciones de funcionalidad y se identificarán los recursos físicos (insumos, accesorios o elementos) que se debe suministrar y cambiar con la rutina preventiva a ejecutar.

Nota: Toda maniobra que implique realizar pruebas con carga, debe ser previamente aprobada por el supervisor del contrato designado por la entidad. **De igual forma se estipula que las rutinas de mantenimiento correctivo deben ejecutarse en días diferentes a los del mantenimiento preventivo.**

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	48 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- A. La rutina de mantenimiento preventivo para el conjunto MOTOR-GENERADOR Y TRANSFERENCIAS comprende el siguiente orden de actividades.

Llevar a operación manual el equipo y tomar pantallazo del histórico de eventos, así como de los aspectos relevantes de funcionalidad del grupo electrógeno.

Realizar el encendido del motor en posición manual y:

1. Revisar ausencia o presencia de fugas en el motor.
2. Registro de los diferentes parámetros que muestra el dispositivo de control electrónico.
3. Revisar conexiones eléctricas para prevenir todo tipo de recalentamiento por contactos defectuosos.

Posteriormente realizar apagado del equipo y en frío proceder a:

1. Llevar a operación manual el equipo.
2. Realizar limpieza externa de las partes que integran el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica.
3. Eliminar fugas de líquidos.
4. Realizar cambios de aceite y filtros cada 250 horas, o en su defecto cada seis meses.
5. Completar nivel de aceite (completar hasta nivel con límite superior del medidor).
6. Drenar sedimentos del tanque de combustible cuando se advierta contaminantes.
7. Realizar inspección del sistema combustible (tubería, bomba de inyección e inyectores).
8. Reemplazar filtros de combustible cada seis meses.
9. Realizar limpieza, revisión del alternador y correa del alternador.
10. Revisar y ajustar el sistema de admisión de aire (sistema cortafuego del recinto planta eléctrica Perkins Stamford, que incluye compresor, ductos, actuadores, chumaceras): lubricar puntos de articulación, reajustar, engrasar chumaceras, limpieza de actuadores neumáticos, limpieza y drenaje al compresor. Este ítem debe ejecutarse cada seis meses.
11. En el año 2023 desmontar las pantallas de insonorización ubicadas en el piso del recinto del Grupo electrógeno Doosan Stamford, limpieza general y reemplazo de las más contaminadas o deterioradas.
12. Revisar filtros de aire. Reemplazar filtros de aire cada doce meses.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	49 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

13. Limpiar aireador del CARTER cada doce meses.
14. Verificar sistema de escape, ajustar tuercas y tornillos.
15. Realizar revisión y pruebas necesarias a los dispositivos del sistema de recarga de baterías y completar nivel del ácido.
16. Revisar sistema de protección eléctrica.
17. Hacer limpieza general, revisiones, pruebas y ajustes al generador.
18. Realizar inspección del tablero de instrumentos y del interruptor.
19. Realizar inspección del sistema de transferencias automática.
20. Ajustar tuercas y tornillos en general, en sus aditamentos y transferencias que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica.
21. Revisar conexiones y cableados de fuerza y control.
22. Revisar funcionalidad de los instrumentos de lectura y medidas.
23. Revisar interruptores (breakers), conexiones en borneras que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia y transferencias que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica de distribución.
24. Efectuar retorqueo de las conexiones de los cables con un torquímetro con el torque adecuado para cada elemento.
25. Realizar limpieza en piso de cabina y cuarto de los equipos. (Utilizar hidrolavadora)
26. Dejar bien cerrada la cabina de insonorización.
27. Encender nuevamente el equipo para verificar su correcto funcionamiento y verificar parámetros en el panel de control.
28. Colocar en OPERACIÓN AUTOMÁTICA el equipo.

B. La rutina de mantenimiento preventivo para el conjunto de elementos que componen el **sistema de enfriamiento, almacenamiento de combustible, elementos de insonorización y sistema de evacuación de gases** de cada grupo electrógeno comprende:

1. Llevar a operación manual el equipo y tomar registro del histórico de eventos, así como de los aspectos relevantes de funcionalidad del grupo electrógeno.
2. Revisar todo el sistema de refrigeración del motor, su nivel de refrigerante, el flujo de aire del radiador, tanque de expansión, mangueras, abrazaderas y bomba de agua.
3. Cada doce meses realizar retro lavado para desincrustar el intercambiador de calor Proton modelo S9A-1G10. (aplica solo para planta PERKINS – STAMFORD). Drenar y lavar radiador de cada motor Doosan.
4. Cada seis meses, realizar la limpieza interna y externa a la torre de enfriamiento. (aplica solo para planta PERKINS – STAMFORD), incluye aplicación de jabón

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	50 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

neutro a los eliminadores de gota y a paneles de relleno.

5. Cada seis meses revisar la estructura del sistema de evacuación de gases, validando sus fijaciones, uniones y en general la integridad física del sistema.
6. En cada rutina revisar todo el sistema de almacenamiento de combustible incluyendo los tanques, tuberías, bombas de inyección y estado de los filtros.
7. Cada doce meses drenar y cambiar refrigerante a motor.
8. Verificar funcionamiento del electroventilador y de la electrobomba de la torre de enfriamiento, corregir y balancear según sea el caso, verificar conexiones, evaluar partes mecánicas para descartar vibraciones, ruidos o calentamientos. (aplica solo para planta PERKINS – STAMFORD).
9. Drenar, cambiar y aplicar aditivo anticorrosión al agua del depósito de la torre de enfriamiento, cuando sea necesario. (aplica solo para planta PERKINS – STAMFORD).
10. Revisar precalentadores y verificar el correcto funcionamiento de los mismos.
11. Revisar desgaste de las correas del ventilador, verificar tensión, ajustar (solicitar reemplazarlas en caso de ser necesario).
12. Revisar los tanques y tuberías de combustible y registrar nivel de combustible.
13. Efectuar la limpieza tanto interna y externa de las cabinas y cuartos insonorizados donde se encuentran instalados los equipos.
14. Revisión y limpieza de los paneles de insonorización instalados en el cuarto de plantas y realizar el reemplazo de partes a que haya lugar.

NOTA: Teniendo en cuenta la vida útil cumplida por el sistema de enfriamiento externo (Torre de enfriamiento), en la vigencia 2023, debe realizarse:

1. Desmontar y desarmar el intercambiador de calor.
2. Instalar placas de intercambio de calor afectadas por incrustación y la empaquetadura.
3. Ensamblar el intercambiador de calor instalarlo, cebar el sistema y realizar las pruebas a que haya lugar.
4. Realizar mantenimiento general al motor eléctrico (verificar bobinas, reemplazar rodamientos y ensamblar) y a la bomba del agua Cambio de sello mecánico, rodamientos e impeller y ensamblar.
5. Reemplazar electrobomba y proceder al mantenimiento inmediato para disponer de backup.

2. **RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Diagnosticar y corregir en las visitas de tipo correctivo las fallas que ocasionen mal funcionamiento de todo el sistema alterno de suministro de energía eléctrica objeto del contrato, para lo cual el contratista deberá atender el llamado que haga el Ministerio en un tiempo no mayor a tres (3) horas. Así mismo, aplica para el caso en que

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	51 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

el personal técnico del Ministerio observe una anomalía grave de funcionamiento (recalentamiento de cables, interruptores dañados, conexiones flojas, etc.) en el grupo electrógeno o en sus aditamentos y transferencias que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica. Para tal efecto, el contratista deberá realizar una revisión para proceder a programar la reparación, ajuste y sustitución de las partes o equipos que considere necesarios para informar fecha de ejecución, dejar disponible a entera satisfacción y operando el sistema que comprende el grupo electrógeno, previa coordinación con el supervisor designado por el Ministerio.

Todo trabajo correspondiente a correctivos previamente autorizados por el supervisor designado por el Ministerio debe realizarse en horarios y fechas diferentes a las establecidas para la rutina del Preventivo.

- Realizar y remitir al supervisor del contrato designado por el Ministerio un cronograma de las rutinas de mantenimiento preventivo a los grupos electrógenos del ministerio de Hacienda, durante toda la vigencia del contrato. Este cronograma debe entregarse para revisión y aprobación del supervisor del contrato designado por el Ministerio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir del inicio del contrato.
- Disponer en su planta de personal del recurso humano especializado para ejecutar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivos, a saber:

CANT	ROL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Coordinador	Ingeniero Mecánico o Eléctrico o Electromecánico o Electrónico o Mecatrónico	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica de mínimo 750 KVA, contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta o matrícula profesional según aplique.
1	Operario	Técnico profesional en mantenimiento electrónico y/o técnico profesional en mantenimiento electromecánico.	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica, generadores, transferencias y sus aditamentos y transferencias que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica de distribución media tensión.
1	Operario	Técnico profesional en mantenimiento mecánico	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de motores diésel o

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	52 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

			grupos electrógenos.
--	--	--	----------------------

5. Anexar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de las garantías, el listado detallado de la identificación y especialidad de todo el personal que la empresa contratista dispone para coordinar, dirigir y controlar las actividades y de quienes disponen en su planta permanente de personal para realizar las actividades de mantenimiento, de manera previa a la autorización de ingreso a las sedes del Ministerio de Hacienda, adjuntando para cada uno, copia de su documento de identidad, certificado del Ministerio de Salud y de Protección Social de competencia laboral (NCL para trabajo en alturas) si a ello hubiere lugar. Sin el cumplimiento de estos requisitos, el Ministerio no podrá autorizar al contratista y su personal de apoyo, el ingreso a realizar cualquier actividad en el lugar de ejecución del contrato.

Con el listado de identificación completo de su personal técnico mínimo requerido por el Ministerio y referido en la obligación anterior debe aportar para cada uno, las certificaciones y soportes de formación y experiencia correspondientes, a saber:

- Matrícula o tarjeta profesional vigente del coordinador del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente del coordinador.
- Certificaciones para acreditar la experiencia mínima, expedida por cada empresa en la que laboró y que debe contener por lo menos, la siguiente información:
 - ✓ Objeto del contrato.
 - ✓ Fecha de iniciación del contrato, con día, mes y año.
 - ✓ Fecha de terminación del contrato, con día, mes y año.
 - ✓ Cargo, función u obligaciones desempeñadas.

La verificación de documentos y aceptación del recurso humano presentado por contratista es requisito para el inicio de las actividades contratadas.

6. Disponer de manera permanente y durante todo el tiempo de ejecución de las actividades de mantenimiento del acompañamiento del coordinador y con quien el supervisor del contrato designado por el Ministerio realizará también:
- ✓ Elaboración y presentación de informes y formatos en el tiempo estipulado.
 - ✓ Presentación de la factura y documentos soporte en las plataformas electrónicas que la entidad tiene implementadas para su trámite de pago.
 - ✓ Elaboración y entrega de los formatos de disposición final de elementos contemplados

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	53 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

como obligaciones de tipo ambiental

7. Informar cualquier cambio del personal mínimo requerido y aceptado por el supervisor del Ministerio. El nuevo personal debe acreditarse y documentarse ante la entidad, con copia al supervisor del contrato designado por el competente contractual, con una antelación de mínimo diez (10) días hábiles a la realización de la rutina de mantenimiento, y se deberán acreditar como mínimo, las mismas calidades y aportar la misma documentación solicitada para el personal mínimo requerido.

De igual forma el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio del coordinador técnico del contrato o de cualquiera de los técnicos ante el evento de incumplimiento repetitivo de las instrucciones y/o recomendaciones impartidas por el personal técnico de la entidad o el supervisor del contrato; el nuevo personal técnico debe acreditarse y documentarse al supervisor del contrato dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la solicitud de cambio, y se deben acreditar las mismas calidades y aportar la misma documentación requerida para el personal mínimo requerido en la obligación No. 5.

8. Realizar todo mantenimiento con el personal especializado designado por el contratista, previamente validado y autorizado por el supervisor designado por el Ministerio y con acompañamiento del mismo.

Si la rutina o maniobra del mantenimiento a realizar requiere de personal especializado adicional, el contratista debe disponer del recurso humano competente y/o del tiempo necesario para cumplirla, sin costo adicional para la entidad.

9. Disponer y emplear en toda actividad contratada, de sus propios recursos reglamentarios y certificados para el adecuado y seguro desempeño de sus actividades de mantenimiento (equipos, maquinaria, herramientas, utilería como escaleras y andamios certificados, hidrolavadora y demás elementos de aseo. Aplicar las medidas reglamentarias de seguridad indispensables para operar con celeridad, eficacia y seguridad.

Elementos y herramientas mínimas que debe tener en sitio para cada rutina de mantenimiento:

- Hidro lavadora y elementos de aseo propios para limpieza de equipos eléctricos y mecánicos
- Torquímetro
- Juego de llaves y destornilladores aislados (para trabajo eléctrico)
- Escalera de tijera de cinco pasos para trabajos eléctricos
- Dos linternas

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	54 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- Medidor de estado de baterías
 - Multímetro de uso profesional
 - Termómetro industrial infrarrojo
 - Limpiador de contactos.
 - Recipientes y empaque para el adecuado acopio y transporte de materiales, insumos y repuestos inservibles resultantes del servicio de mantenimiento.
10. Efectuar una lista de comprobación de cada una de las actividades a realizar que comprende la rutina de mantenimiento preventivo para cada planta de generación eléctrica y registrar en este su cumplimiento, el cual debe anexar a su informe técnico correspondiente como soporte indispensable para el cobro al Ministerio. Así mismo, debe aportar informe técnico con sus evidencias para cualquier correctivo autorizado por el supervisor designado por el ministerio.
 11. Utilizar materiales, insumos y repuestos originales y nuevos en toda actividad de mantenimiento contratada. Para el reemplazo de repuestos no contemplados en el listado de repuestos, el contratista debe suministrar al supervisor de la entidad, para su aprobación e implementación, el diagnóstico y justificación técnica de la aplicación y debe aportar cotización según lo expuesto en la nota 2 descrita en la forma de pago, debiendo estas corresponder con los precios del mercado local vigentes al momento de su presentación.
 12. Aplicar los insumos (aditivos, agua, refrigerante, aceites, filtros, correas y mangueras) y demás repuestos que demande cada rutina, según las horas de trabajo acumuladas por cada una de las plantas de generación eléctrica, su generador o sus aditamentos y transferencias y según lo estipula el respectivo manual de operación y mantenimiento, al costo ofertado.
 13. Realizar toda actividad de mantenimiento, suministrando los materiales de limpieza, estopa, bayetilla, paños limpiadores, lijas, desengrasantes, desoxidantes, removedores, accesorios de marquillado, elementos básicos de ajuste (tuercas, arandelas, pines y terminales), sin generar costos adicionales al Ministerio
 14. Reemplazar las partes que hayan cumplido con su vida útil especificada en los manuales de la respectiva marca de equipo, bien sea por horas de funcionamiento, falla eventual o bien por tiempo de ciclo cumplido.
 15. Disponer y mantener accesibles para cualquier consulta o necesidad dentro de sus labores propias del mantenimiento los manuales de operación y mantenimiento del motor y de su generador Stamford, en la marca, modelo y serial de impronta de cada uno.
 16. Disponer cuando por una contingencia y/o cuando las circunstancias así lo exijan, la inmediata ubicación en área adyacente a la subestación eléctrica al exterior del edificio San

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	55 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Agustín de una planta de generación eléctrica portátil, móvil con cabina e insonorización con capacidad de generación mínima de 400 kVA a costo hora de acuerdo con precio estipulado en su oferta económica. Los cables de conectividad los tiene disponible el Ministerio como también del suministro de ACPM ecológico para el funcionamiento del equipo, durante el tiempo que se requiera.

17. Ejecutar y aplicar las medidas especiales necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización que asegure el área de trabajo y/o que considere el contratista y/o que solicite el supervisor del contrato, durante las actividades en la entidad. En todo caso, el CONTRATISTA debe acoger las políticas vigentes de seguridad industrial internas del Ministerio (Resolución MHCP No. 2063 del 29 de octubre de 2020).
18. Mantener al personal técnico contratista uniformado en la zona de trabajo, con overol que identifique la firma contratista, y portar casco dieléctrico, botas dieléctricas reforzadas y demás elementos de protección industrial, cumpliendo las normas de seguridad vigentes para trabajar en zona con riesgo eléctrico, guantes de aislamiento, monogafas dieléctricas ventiladas y protectores auditivos. El personal del contratista que se encuentre al interior de las sedes de la entidad, deberá acoger las políticas de seguridad y SST internas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
19. Entregar totalmente limpia el área de trabajo y dar destinación final y certificar esta para los materiales, repuestos inservibles y residuos sobrantes y contaminantes.
20. Responder por la salvaguarda e integridad de los equipos propiedad del Ministerio, que sean retirados del área de trabajo del Ministerio para ser intervenidos en la sede del contratista. Es de anotar, que el transporte de los equipos será por cuenta y riesgo del contratista y deben salir de la entidad presentando la autorización escrita con firma del supervisor del contrato designado por el Ministerio.
21. Atender las llamadas de emergencias dentro de las tres (3) horas siguientes luego de reportada la falla en el funcionamiento del equipo por el supervisor o personal técnico del Ministerio, en horario 7x24 de lunes a domingo, vía correo electrónico o llamada telefónica.

De igual forma para la coordinación técnica de las llamadas de emergencia el contratista debe suministrar dos números de teléfono celular y un correo electrónico a los cuales se comunicará el supervisor y/o el personal de vigilancia del Ministerio en caso de una falla en el funcionamiento del equipo.

Estos medios de comunicación (líneas celulares, correo electrónico) se utilizarán para que el contratista atienda las llamadas de servicio tanto preventivo como correctivo de tal forma que,

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	56 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

al recibir la llamada y/o correo electrónico, se determine fecha y hora para presentarse al Ministerio para atender el soporte técnico.

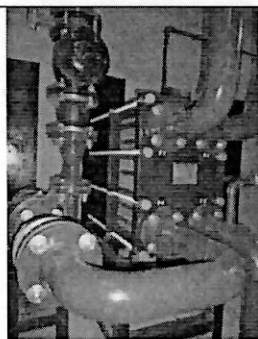
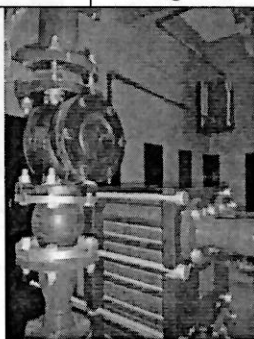
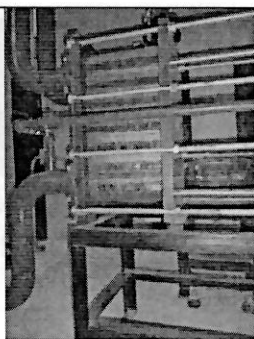
22. Informar por escrito y con suficiente anticipación, cualquier eventual cambio de dirección del lugar en que se encuentran ubicadas las instalaciones del contratista.
23. Disponer de proveedores en el mercado local de Bogotá, para repuestos originales de mayor frecuencia de recambio para cualquiera de los grupos electrógenos que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica del Ministerio (correas, filtros, empaques, sellos, o-rings, aceites, refrigerantes, mangueras, etc.) del motor como también de los accesorios básicos del generador.
24. Instalar los repuestos originales nuevos en un lapso de tiempo no mayor a tres (3) días hábiles. Para aquellos repuestos que requieran un tiempo mayor, se debe confirmar el plazo de entrega y recambio.

OBLIGACIONES DE TIPO AMBIENTAL.

25. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables.
26. Realizar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos que se generen por la actividad, (Aceites, elementos contaminantes, filtros, baterías) mediante un gestor autorizado antes la Secretaria Distrital de Ambiente en el marco de la normatividad ambiental vigente, es decir, del Decreto 1076 del 2015, sin que ello genere costo alguno a cargo del MHCP.
27. Entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado, los cuales deben contener como mínimo las cantidades específicas generadas por la actividad, el tipo de aprovechamiento y/o disposición y estar emitido a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Edificio de San Agustín y Casas de Santa Bárbara.
28. Diligenciar el formato de registro y seguimiento de gestores externos autorizados ante un ente competente, toda vez que el contratista deba retirar de las instalaciones de la entidad algún tipo de residuo peligroso.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	58 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

TRANSFERENCIA		transferencia automática No 2	
		Tablero de transferencia automática	
		No 3	Cada uno de 500 kVA.
		Tablero de conexión rápida planta de emergencia.	
		Tablero auxiliar planta de emergencia.	
			
TORRE DE ENFRIAMIENTO.			
Marca		Proton	
Modelo		PP160N	
Año fabricación		2010	
# de producción		2104105	
O.T.		44940	
Potencia motor		4 HP / 1200 RPM	
Tensión		220 V	
Carga		15 Amp	
Caudal		30 m3/ hr	
Temp caudal: Entrada/ salida		34°C /19° C	
Fecha instalación		Octubre de 2010	
Peso de la torre en vacío:		800 kg.	
Peso de la torre en operación		1300 kg	
Dimensiones generales: largo – ancho – alto:		1300 mm X 1300 X 4295 mm	
CONJUNTO VENTILADOR			
Modelo		VA 1000.	
Tipo		Axial	
Diámetro		1000 mm	
Caudal Aire		8,49 m/s	
Velocidad de giro		1200 rpm	
Velocidad Tangencial		75,36 m/s	

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	59 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Mango de Fijación de aspas – material	ASTM A36 y AISI SAE 1020
Fijación al eje del motor	Tornillo 5/16" X 1 ½ R.O. - En acero Inoxidable.
Tornillos de fijación de aspas.	3 torn de 3/8" NC X 2" SS 304.
Tornillos de extracción:	2 Torn ½" N.C X 2" SS 304.
Motor de transmisión ventilador.	
Cantidad de Aspas	4 en Resina Vinilester
Motor Marca	Siemens
Tipo	1LA7 1136YA60
Serie	306668
Velocidad	1150 rpm
Tensión (voltios)	220 V.
Carga (amperios)	15 A.
Potencia	4 HP
Tamaño	112
Rodamientos Ref:	6205 – 2Z y 6206 2Z
SISTEMA DE RIEGO y ELIMINADOR DE GOTA	
Eliminador de gota Referencia (material):	CDX – 150 - Brentwood (CPVC)
Tipo	Celular de tres pasos
Aspersión cantidad boquillas	16
Boquillas referencia	B – 4000 P
Conexión	¾" NPT
Diámetro de salida:	½ "
Tubería material – Diámetro	CPVC – 2 "
PANELES DE RELLENO:	
Material # de Capas ver plano dimensiones:	CPVC en dos capas
INTERCAMBIADOR DE CALOR:	
Marca	Proton
Modelo	S9A – 1610
S/N	2104105
O.T.	44930
Cantidad de placas	93
BOMBA DE AGUA	
Motor marca	Siemens
Modelo	HL811 – 61 - SHP
Serie	3 – 100L
Potencia	5 HP

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	60 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Rodamientos Ref.	6205 2Z y 6206 2Z
BOMBA Marca	Hidromac
Modelo	AZ - 2 X 2,5 X 7 C / B tipo II, monoblock – impulsor en Bronce 115 mm D.
S/N	10.1586
Modelo	S9A 1610
Potencia	5 HP
RPM	3500
Sello mecánico:	Tipo 21, en Buna cerámica de 1 - 1/8".

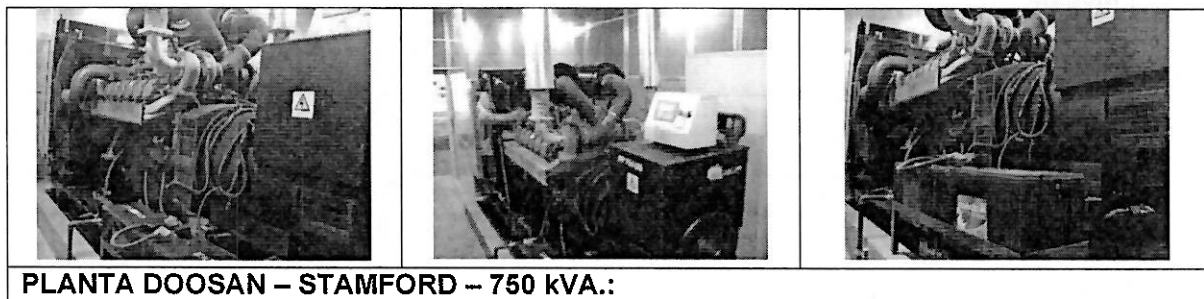
NOTAS RELACIONADAS CON LA TORRE DE ENFRIAMIENTO: Torre de tiro inducido en contraflujo marca PROTON, con estructura cuerpo en poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), cubrimiento exterior en pintura Gel Coat con protección UV, relleno tipo filmico, diseñada bajo los parámetros de CTI (Cooling Tower Institute). Construida bajo las normas ASTM C-582 e Icontec NTC 2888 y con tornillería en acero Inoxidable.

Eliminador de gota en PVC tipo celular modular de fácil desmonte, desmontable para limpieza, auto extingible. Fabricación americana.

Ventilador de flujo axial, balanceado estática y dinámicamente con acople directo al motor. Motor de 4hp a 1200 rpm. Entrada de aire por persianas, piscina con capacidad de un metro cúbico.

Distribuidor de agua a través de boquillas centrífugas en polipropileno de orificio amplio.

GRUPO ELECTRÓGENO DOOSAN STAMFORD UBICADA EN LA SEDE CASAS SANTA BÁRBARA Cra 7 No 6 B – 80



PLANTA DOOSAN – STAMFORD – 750 kVA.:

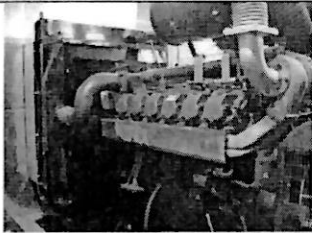
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	61 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

MARCA	MODELO	CONTROL
POWER PLUS	PP750DS	COMAP
MOTOR	MODELO MOTOR	SERIAL MOTOR
DOOSAN	P222LE	EAYOJ407919
GENERADOR	MODELO GENERADOR	SERIAL GENERADOR
STAMFORD	HCI534E	M14E209645

PLANTA DOOSAN – STAMFORD – 750 kVA:

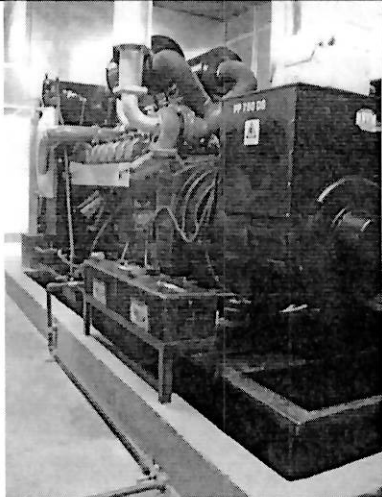
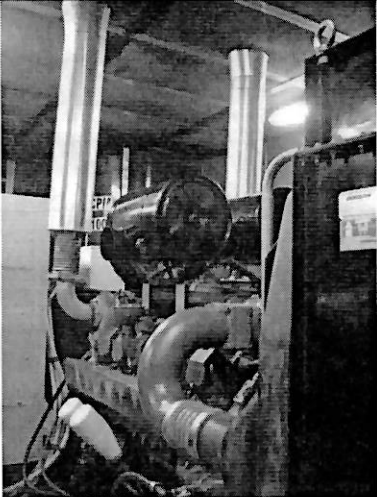
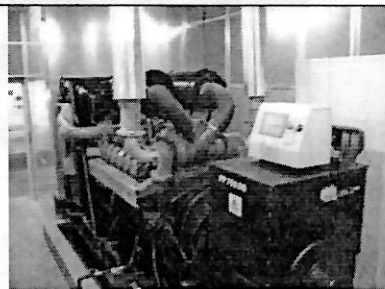
MARCA	MODELO	CONTROL
POWER PLUS	PP750DS	COMAP
MOTOR	MODELO MOTOR	SERIAL MOTOR
DOOSAN	P222LE	EAYOA900135
GENERADOR	MODELO GENERADOR	SERIAL GENERADOR
STAMFORD	HCI534E	M14C123004


GRUPO ELECTROGENO (MAQUINA)	600 kW - 750 kVA Standby
MOTOR – MARCA	DOOSAN (Korea)
MODELO	P222LE – TIER 1
TIEMPOS	4
SERIAL MOTOR	EAYOJ407911 – 900135
SERIE	407911 - 900135
NUMERO DE CILINDROS	12 en V
AÑO FABRICACION	2014
CILINDRADA	21900 C.C.
ASPIRACION	Turbo cargado
Aceite Carter Motor: 18 galones (15W40).	18 galones
Sistema de carga:	2 baterías 4D a 12 V - 70 Ah c/u.
TANQUE COMBUSTIBLE: Autonomía 7 horas aprox.	Acero Inoxidable – vertical – 198 + 1000 galones
Consumo combustible a 100% plena carga	45 gl/h
Refrigeración motor: Radiador Caudal	530 m3/minuto
Capacidad del radiador:	47 litros

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	62 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		 
Planta No 2	Planta No 1	
GENERADOR	750 kVA	
MARCA	STAMFORD	
MODELO	HCI534E1	
SERIE	M14E209645 – M14E23004	
CAPACIDAD DE GENERACION (kW – kVA)	600/750	
APLICACIÓN	Emergencia	
TENSION NOMINAL	3 X 220 VAC	
TABLERO DE CONTROL INTELITE - COMAP	AMF25 – con puertos de comunicación RS232/RS485	
TRANSFERENCIA:	Tablero Transferencia totalizador general (1500 Amperios). c/u.	
DIMENSIONES Y PESO	Largo: 3,70 m	
	Ancho: 1,45 m	
	Alto: 2,06 m	
	Peso total Seco: 3150 kg	
	Peso total húmedo:3850 kg	

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	63 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

**ANEXO No. 4
VALORES DE REFERENCIA**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	N° DE ROUTINAS.	VALOR CADA ROUTINA*	VALOR TOTAL
Rutina mantenimiento preventivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas y aditamentos que conforman un grupo electrógeno Perkins Stamford.	2022	1	\$ 653.837	\$ 653.837
	2023	4	\$ 673.452	\$ 2.693.808
	2024	3	\$ 693.656	\$ 2.080.968
Rutina mantenimiento preventivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas y aditamentos que conforman dos grupos electrógenos Doosan Stamford	2022	1	\$ 2.601.228	\$ 2.601.228
	2023	4	\$ 2.679.265	\$ 10.717.060
	2024	3	\$ 2.759.643	\$ 8.278.929

Insumos y/o Repuestos para eventualidades de Mantenimiento Correctivo MOTOR PERKINS 1200kVA - 4012-46-TAG-1A			
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO*
Kit X 6 Filtros de aceite motor, Ref. SE 111B	Kit	1	\$ 783.892
Filtro de combustible Ref. SE429B /4	Unidad	1	\$ 308.612
Kit X Dos (2) Elementos primario Filtros de aire, Ref. SEV551H/4	Kit	1	\$ 2.288.296
Aceite motor SAE 15W 40 X Cuñete de 5 galones	Cuñete	1	\$ 329.193
Refrigerante – aditivo para motores diesel de alto desempeño 12 X Cuñete de 5 galones	Cuñete	1	\$ 278.385

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	64 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO*
Kit escobillas para starter, Ref Y98/00031	Kit	1	\$ 517.259
Kit correa dentada para alternador, Ref. 541/398	Kit	1	\$ 521.893
Manguera entrada aire, Ref 419/677	Unidad	1	\$ 618.989
Manguera aceite. Ref. 789/590	Unidad	1	\$ 373.317
Manguera aceite. Ref.789/604	Unidad	1	\$ 511.794
Manguera del enfriador de aceite Ref. 789/459	Unidad	1	\$ 514.320
Manguera aceite. Ref. 789/432	Unidad	1	\$ 243.308
Kit reparación Bomba de agua. Ref. SE145BC	Kit	1	\$ 3.014.949
Resistencia precalentador de refrigerante de motor	Unidad	1	\$ 693.779
Una Batería para arranque - 8D 1500 (12 V, 1500 Amps) libre de mantenimiento.	Unidad	1	\$ 1.588.291
Alternador completo	Unidad	1	\$ 5.293.205
Electrobomba Hidromac Monoblock modelo AZ 2 X 2.5 x 7 180 GPM – 3500rpm con impeler en bronce o HSS de 115 mm diámetro succión y descarga tipo brida. Motor Siemens modelo HL811 – 61 - 5HP; serie 3 – 100L a 220-440V – TEFC y aislamiento clase F.	Unidad	1	\$ 5.215.081
Boquillas de aspersión en Polipropileno marca Protón - Ref B-4000-P con orificio de salida de ½" y conexión roscada de ¾" NPT. Para torre de enfriamiento. KIT de 16 unidades	Kit	1	\$ 3.025.537
Kit X 5 correas para Ventilador	Kit	1	\$ 6.687.157
Hora de servicio de suministro de energía a través de un GRUPO ELECTROGENO diésel portable móvil, en cabina de insonorización, con capacidad de 400kVA. (Ministerio dispone de la acometida y transferencia respectiva, al igual que el suministro de ACPM ecológico para el funcionamiento del equipo durante el tiempo que se requiera.	Hora	1	\$ 127.729

Insumos y/o Repuestos para eventualidades de Mantenimiento Correctivo

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	65 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

MOTOR DOOSAN 750 kVA – PP750DS			
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO*
Filtro aceite motor	Unidad	1	\$ 88.982
Filtro combustible	Unidad	1	\$ 32.894
Kit X Dos (2) Elementos primario Filtros de aire	kit	1	\$ 892.092
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO*
KIT escobillas para starter	Kit	1	\$ 757.662
KIT reparación Bomba de agua	Kit	1	\$ 1.282.197
KIT resistor del alternador a 24 voltios	Kit	1	\$ 629.443
Resistencia precalentador de refrigerante de motor	Unidad	1	\$ 693.779
Batería para arranque 4D - 1350 Amp (12 V, 1350 Amps)	Unidad	1	\$ 787.543
Tarjeta Electrónica principal para panel de Control. COMAP INTELILITE NT AMF 25 Ref. SE33789 - 1	Unidad	1	\$ 2.098.141
Alternador completo	Unidad	1	\$ 2.214.699
Correa para Ventilador Ref. 26122013A	Unidad	1	\$ 524.535
Juego completo de mangueras de refrigerante motor.	Juego	1	\$ 804.287

*Estos valores incluyen todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	66 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

**ANEXO No. 5
OFERTA ECONÓMICA**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	N° DE ROUTINAS.	VALOR CADA ROUTINA*	VALOR TOTAL
Rutina mantenimiento preventivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas y aditamentos que conforman un grupo electrógeno Perkins Stamford.	2022	1		
	2023	4		
	2024	3		
Rutina mantenimiento preventivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas y aditamentos que conforman dos grupos electrógenos Doosan Stamford	2022	1		
	2023	4		
	2024	3		
TOTAL (A)				

Nota: El oferente debe estimar el costo de las rutinas para las vigencias 2023 y 2024. Dichos valores no serán objeto de reajuste dentro de la ejecución del contrato.

Insumos y/o Repuestos para eventualidades de Mantenimiento Correctivo MOTOR PERKINS 1200kVA - 4012-46-TAG-1A			
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO*
Kit X 6 Filtros de aceite motor, Ref. SE 111B	Kit	1	
Filtro de combustible Ref. SE429B /4	Unidad	1	
Kit X Dos (2) Elementos primario Filtros de aire, Ref. SEV551H/4	Kit	1	
Aceite motor SAE 15W 40 X Cuñete de 5 galones	Cuñete	1	

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	67 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Refrigerante – aditivo para motores diesel de alto desempeño 12 X Cuñete de 5 galones	Cuñete	1	
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO*
Kit escobillas para starter, Ref Y98/00031	Kit	1	
Kit correa dentada para alternador, Ref. 541/398	Kit	1	
Manguera entrada aire, Ref 419/677	Unidad	1	
Manguera aceite. Ref. 789/590	Unidad	1	
Manguera aceite. Ref.789/604	Unidad	1	
Manguera del enfriador de aceite Ref. 789/459	Unidad	1	
Manguera aceite. Ref. 789/432	Unidad	1	
Kit reparación Bomba de agua. Ref. SE145BC	Kit	1	
Resistencia precalentador de refrigerante de motor	Unidad	1	
Una Batería para arranque - 8D 1500 (12 V, 1500 Amps) libre de mantenimiento.	Unidad	1	
Alternador completo	Unidad	1	
Electrobomba Hidromac Monoblock modelo AZ 2 X 2.5 x 7 180 GPM – 3500rpm con impeler en bronce o HSS de 115 mm diámetro succión y descarga tipo brida. Motor Siemens modelo HL811 – 61 - 5HP; serie 3 – 100L a 220-440V – TEFC y aislamiento clase F.	Unidad	1	
Boquillas de aspersión en Polipropileno marca Protón - Ref B-4000-P con orificio de salida de ½" y conexión roscada de 3/4" NPT. Para torre de enfriamiento. KIT de 16 unidades	Kit	1	
Kit X 5 correas para Ventilador	Kit	1	
Hora de servicio de suministro de energía a través de un GRUPO ELECTROGENO diésel portable móvil, en cabina de insonorización, con capacidad de 400kVA. (Ministerio dispone de la acometida y transferencia respectiva, al igual que el suministro de ACPM ecológico para el funcionamiento del equipo durante el tiempo que se requiera.	Hora	1	

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	68 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

TOTAL (B)	
------------------	--

Insumos y/o Repuestos para eventualidades de Mantenimiento Correctivo MOTOR DOOSAN 750 kVA – PP750DS			
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO*
Filtro aceite motor	Unidad	1	
Filtro combustible	Unidad	1	
Kit X Dos (2) Elementos primario Filtros de aire	kit	1	
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO*
KIT escobillas para starter	Kit	1	
KIT reparación Bomba de agua	Kit	1	
KIT resistor del alternador a 24 voltios	Kit	1	
Resistencia precalentador de refrigerante de motor	Unidad	1	
Batería para arranque 4D - 1350 Amp (12 V, 1350 Amps)	Unidad	1	
Tarjeta Electrónica principal para panel de Control. COMAP INTELILITE NT AMF 25 Ref. SE33789 - 1	Unidad	1	
Alternador completo	Unidad	1	
Correa para Ventilador Ref. 26122013A	Unidad	1	
Juego completo de mangueras de refrigerante motor.	Juego	1	
TOTAL (C)			
VALOR TOTAL OFRECIDO (A+B+C)			

*Estos valores deberán incluir todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

Nota 1: El contratista debe prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es: la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" creada por la Ley 1697 de 2013.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	69 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Nota 2: Se aclara que el valor de la aceptación de la oferta será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir, por la suma de \$82.881.342,00 Moneda legal colombiana, incluido IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio. En consecuencia, los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: Cuando alguno o algunos de los valores ofrecidos superen los valores máximos a pagar el proponente incurrirá en causal de rechazo.

Nota 4: No se realizarán adjudicaciones parciales de los ítems.

Nota 5: En caso de que el proponente no diligencie el presente anexo o no se allegue al momento de presentar de oferta quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	70 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 6 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de minimizar riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, aplicará descuentos, así:

NIVEL DE SERVICIO	SOPORTE PARA VERIFICACIÓN	DESCUENTO
Ausencias o no asistencia o reemplazo sin previo aviso del personal mínimo requerido para prestar el servicio contratado.	Novedades del personal asignado para prestar el servicio	Por cada ocasión que no se presente el personal requerido (de uno o varios de los roles requeridos) para las respectivas rutinas de mantenimiento, se descontará el equivalente al 3% del valor de la rutina. Este descuento se realizará en la factura del mes en que se produzca el hecho del acuerdo de servicio. El personal de la empresa contratista no podrá presentarse a la ejecución de labores de mantenimiento sin acatar lo previsto en las obligaciones No. 4 o 5 o 6 u 8.
No disponer del total de herramientas mínima requerida para prestar el servicio contratado. (descrito en el numeral 8 de las obligaciones mínimas)	Hoja de chequeo y registro fotográfico de las herramientas mínimas aportadas por el contratista al momento de prestar el servicio de mantenimiento	Por cada ocasión que no aporte las herramientas mínimas requeridas para las respectivas rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, se descontará el equivalente al 3% del valor de la rutina. Este descuento se realizará en la factura del mes en que se produzca la no disposición de herramientas según lo previsto en el acuerdo de servicio.
Entrega de informe técnico de rutina preventiva o correctiva	Documento entregado y aprobado por la supervisión.	Después del quinto día hábil de cada mantenimiento trimestral o eventual de servicio realizado (preventivo o correctivo), sin entregar el respectivo informe de ejecución y/o informe técnico de mantenimiento y correctivos con sus respectivas

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	71 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		evidencias, se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina por cada día transcurrido sin entregar el informe técnico y su registro fotográfico.
Cumplimiento en la entrega de insumos	Relación entrega de material y repuestos	Después del quinto día hábil calendario sin que se entreguen los insumos y repuestos requeridos a satisfacción, se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina, por cada día transcurrido a partir de la fecha pactada para la entrega.
Cumplimiento de las llamadas de emergencia	Correo electrónico informando falla de funcionamiento cotejado con las planillas de ingreso a las instalaciones de la entidad	Después de tres horas de haberse reportado la falla sin que se presente el personal técnico de la empresa contratista se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina, por cada tres horas transcurridas a partir de las tres horas pactadas en el numeral 20 de las obligaciones del presente documento.
Cumplimiento de obligaciones relacionadas con gestión ambiental	Certificados de disposición y del registro y seguimiento a gestores	Después de la fecha establecida por el supervisor del contrato designado por el Ministerio, sin que se entreguen documentos de las obligaciones número 25 y/o 26 y/o 27 y/o 28, se descontará a la factura el equivalente al 1% del valor de la rutina, por cada día transcurrido a partir de la fecha pactada para la entrega.

NOTA 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión del contrato del **MHCP**. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor total del contrato, en atención a lo indicado en este documento y no por promedios de cumplimiento de los ANS pactados.

NOTA 2: **EL MHCP** podrá definir nuevos ANS durante la ejecución del contrato de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima ejecución del mismo y podrá ajustar los ANS existentes pactados a la suscripción del contrato de común acuerdo con el **CONTRATISTA**.

NOTA 3: Si los ANS establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por **EL MHCP**, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre **EL MHCP** y **EL CONTRATISTA**. Para ello, los ANS y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente cuando las necesidades del servicio así lo requieran

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	72 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	73 de 73

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-26-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 8 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la invitación	04/11/2022	23:59 horas
Publicación de los estudios previos	04/11/2022	23:59 horas
Plazo para recepción de observaciones	09/11/2022	19:00 horas
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a Mipymes	09/11/2022	19:00 horas
Respuesta a las observaciones	11/11/2022	18:59 horas
Publicación del aviso de limitación (Sí o No) a Mipymes	11/11/2022	23:59 horas
Adendas para modificar invitación	11/11/2022	19:00 horas
Presentación de Ofertas	16/11/2022	10:00 horas
Apertura de ofertas	16/11/2022	10:05 horas
Informe de presentación de ofertas	16/11/2022	10:15 horas
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	17/11/2022	23:59 horas
Plazo para presentar subsanaciones	18/11/2022	19:00 horas
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	18/11/2022	19:00 horas
Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación	22/11/2022	23:59 horas
Publicación Informe final de Evaluación si a ello hay lugar	22/11/2022	23:59 horas
Aceptación de oferta	23/11/2022	23:59 horas
Entrega de garantías	28/11/2022	17:00 horas
Aprobación garantías	29/11/2022	23:59 horas